N° SED-SASI-004-2025

En cumplimiento de lo exigido en Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015,, El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Educación anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Carrera 6 Calle 9 y 10, Piso 8, Palacio de San Francisco e ingresado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y a través de los siguientes canales de comunicación..

SECOP II: A través de la Opción Mensajes

TELÉFONO: (602) 6200000 Ext: 1536

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° SED-SASI-004-2025
en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: ADQUIRIR EL VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA CELADORES, AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES, OPERARIOS CALIFICADOS Y CONDUCTORES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.

Especificaciones o cantidades requeridas: De conformidad con la información suministrada por los rectores, los beneficiarios del vestuario para las vigencias 2024 y 2025 son en relación a la cantidad del bien:

GENERO	CANTIDAD	
	2024	2025
F	169	182

M	570	606
Total general	**739**	**788**

Se suministrará una (1) dotación, consistente en un (1) par de calzado y un (1) vestido de labor, por vigencia para los beneficiarios, relacionados en el cuadro anterior

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E Productos de Uso Final	**46000000** Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	**46180000** Seguridad y protección personal	**46181600** Calzado de protección
E Productos de Uso Final	**53000000** Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	**53110000** Calzado	**53111600** Zapatos
E Productos de Uso Final	**53000000** Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	**53100000** Ropa	**53101500** Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
E Productos de Uso Final	**53000000** Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	**53100000** Ropa	**53102700** Uniformes
E Productos de Uso Final	**53000000** Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	**53110000** Calzado	**53111500** Botas

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación aplicará la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa. De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normatividad vigente que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

Desde la fecha de inicio en la plataforma SECOP II una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio en la plataforma del SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta realizar todas las entregas

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso corresponde a la suma de setecientos cuatro millones de pesos mcte ($704.000.000), incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

Con cargo al CDP No. 3700003204 del 04.06.2025

Item: 1 Valor: 204.145.920 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-120201002/9999999999999999/9999999999999: ICLD/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:

Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5501008001

Item: 2 Valor: 29.645.440 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-120201002/9999999999999999/9999999999999:
ICLD/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5501008001

Item: 3 Valor: 147.290.880 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-120201002/9999999999999999/9999999999999:
ICLD/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5501008001

Item: 4 Valor: 228.638.080 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-120201002/9999999999999999/9999999999999:
ICLD/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5501008001

Item: 5 Valor: 37.121.920 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-120201002/9999999999999999/9999999999999:
ICLD/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO
Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5501008001

Item: 6 Valor: 57.157.760 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1105/2-120201002/9999999999999999/9999999999999:
ICLD/SRIA EDUCACION/Productos alimentici/GENERICA/FUNCIONAMIENTO

Proyecto:
Elemento PEP:
Posición Presupuestaria: 2-120201002
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles
Cuenta Mayor: 5501080001

9. Acuerdos y tratados internacionales

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	No	No	No

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, la Secretaria de Educación determina que el presente proceso de contratación esta sujeto con el Acuerdo con Alianza Pacifico (únicamente Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la

Unión Europea y también está sujeto a la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a cinco (5) días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente..

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De acuerdo a los anterior la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaria de Educación, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

Ver cronograma en el expediente electrónico del proceso.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° SED-SASI-004-2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, en septiembre de 2025

OFELIA CECILIA DORADO ZUÑIGA
Secretaria de Educación

Proyectó: Kevin Steban Acevedo Colina- Contratista
Revisó: Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica
Ledys Yohanna Castañeda Mosquera – Subsecretaria Administrativa y Financiera
Control de legalidad Departamento Administrativo de Jurídica